

EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ASÍ:

Agencias en Derecho	\$470.000.00
Envío correo	<u>315.000.00</u>
TOTAL	785.000.00

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
Caldas-Antioquia, abril diecinueve de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación #217

De conformidad con el Art. 366 del C.G.P, se aprueba la liquidación de costas

NOTIFÍQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal -Caldas
Antioquia*

*Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados
Nº 27 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 20 de
abril de 2021 a las 8:00 a.m.*

*FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria*